NOTA DNCP/ DNC/ N° 19831/ 2016

Asunción, 20 de Julio de 2016

REF.: EXP. N° 319084 (15/07/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisicion de Elementos Varios para el Complejo Habitacional de la Planta Vallemi". – ID N° 315065 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Sr.
César Diesel Marín, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
Industria Nacional del Cemento
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 19: Observamos que solicitan la presentación de fotografías a color de los elementos ofertados, siendo que en dicho punto deben establecer si estarían solicitado muestras o no. Sugerimos subsanar ésta inconsistencia.
2. Anexo B: Observamos una mala enumeración desde el punto referente al margen de preferencia a ser utilizado, hasta el final de dicho anexo, por lo cual sugerimos enumerar los puntos, teniendo en cuenta la carta de invitación.
3. Anexo B: Sugerimos a la convocante indicar los años del ratio de liquidez que se estaría evaluando para el desempate de oferta.
4. Anexo C: Observamos que establecen medidas y pesos exactos, por lo cual solicitamos a la convocante estipular medidas y pesos mínimos o máximos, o de lo contrario indicar rangos, con el objeto de no limitar a posibles oferentes (Art. 4to. inc. b de la Ley 2051/03).
5. Sugerimos a la convocante indicar que las imágenes remitidas son meramente referenciales.
6. Anexo D: Formulario 1: Favor establecer la forma de presentación de cada ítem, teniendo en cuenta que la convocante debe completar dicho campo.
7. Observamos en el Anexo E que no han enumerado el punto referente a "Documentos para personas Físicas y Jurídicas", por lo cual sugerimos nombrar los puntos de dicho anexo, teniendo en cuenta la carta de invitación estándar.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Sebastián Durá
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

8. Anexo E: Otros documentos: Consultamos a la convocante qué estarían evaluando con las certificaciones de antecedentes que acrediten la provisión de los bienes requeridos dentro de los años 2013, 2014 y 2015.

9. Anexo E: Observamos una inconsistencia sobre los años de los balances, entre lo indicado en el punto 20 del Anexo B y lo establecido en el Anexo E. Sugerimos subsanar ésta observación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD